

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BAJO EL REGIMEN LABORAL Nº 1057 -CAS A PLAZO DETERMINADO CONVOCATORIA CAS Nº 005-2024-MDS

1. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos para llevar a cabo el proceso de selección de personal que cubra las necesidades por el incremento de actividades en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sachaca, en cuanto al cumplimiento del II Tramo del Compromiso 5: "Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad Ciudadana", bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 a plazo determinado, por necesidad transitoria y/o plazo determinado.

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Distrital de Sachaca.

2.2. UNIDAD ORGANICA ENCARGADA DE LA CONTRATACION DE PERSONAL

Gerencia de Administración Financiera, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

2.3. ORGANO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión designada con Resolución de Gerencia Municipal Nº 00143-2024-MDS, de fecha 24 de julio del 2024.

3. BASE LEGAL

- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Ley Nº 31131 "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 - Versión 3".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 132-2022-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión Nº 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.









4. OBJETIVO

Seleccionar al personal que permita el desarrollo eficiente de las actividades que se han visto incrementadas por las actividades en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sachaca, en cuanto al cumplimiento del II Tramo del Compromiso 5: "Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad Ciudadana", esto se realiza conforme a los requerimientos de cada área usuaria; siendo que la contratación de este personal es por necesidad transitoria o a plazo determinado.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Hasta el 30 de noviembre del 2024 sujeto a prorroga o renovación en función a la necesidad transitoria de la entidad; y Disponibilidad Presupuestal, así como las normas que ese establezcan para su aplicación.

6. CAUSA JUSTIFICANTE DE LA CONVOCATORIA DE LA NECESIDAD TRANSITORIA

La necesidad transitoria, entre otros, se justifica, en que las plazas a ser convocadas puedan contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada en merito a la necesidad de servicio que presente la entidad, teniendo como plazo de contratación hasta el 30 de noviembre del 2024, sujetos a prorroga o renovación en función a la necesitada transitoria de la entidad.

Así la causa objetiva que define la contratación de los puestos laborales contratados se justifica en la necesidad de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sachaca de contar con personal que les permita atender de forma óptima, necesaria y urgente las solicitudes de la población del distrito y en general, pues el distrito cuenta con más de sesenta mil habitantes en promedio.

Asimismo, la municipalidad en el ejercicio de sus funciones demanda la suficiente capacidad operativa, de operativa de especialidad e institucional trasuntada en el personal a efectos de satisfacer sus actividades

7. OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN

- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el proceso de selección de personal.
- Formular las bases y las normas para el normal desarrollo del proceso de selección de personal.
- Convocar el proceso de selección de personal.
- Elaborar y publicar el cronograma respectivo del proceso de selección de personal.
- En caso que uno o más miembros de la Comisión se vea imposibilitado de continuar con el cargo, el suplente alterno asumirá las funciones en la Comisión en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del miembro titular o hasta la culminación del proceso de selección de personal.
- Corresponde al Presidente de la Comisión convocar a las reuniones que fueren necesarias.
- Fijar en base a la información proporcionada por las unidades orgánicas competentes los requisitos mínimos a considerarse en la convocatoria del proceso de selección de personal.
- La Comisión podrá requerir información a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sachaca, quedando obligadas estas a brindar la información requerida.
- Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases administrativas.
- Dictar las disposiciones para la solución de los casos no previstos en la presente norma.
- Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa y de cada uno de los participantes, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del proceso de selección de personal.
- Resolver los casos que se presenten en el proceso de selección de personal y que no hayan sido previstos en las presentes bases, dejando constancia en el acta correspondiente.
- Publicar los resultados de las evaluaciones, conforme al cronograma aprobado por la Comisión.
- Publicar el resultado final del proceso de selección de personal.
- Dar cuenta a través del informe final y la documentación sustentadora del proceso de selección de personal al Gerente Municipal y al titular de la entidad, para los fines correspondientes de contratación de los ganadores del proceso.



8. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN DE LOS POSTULANTES

Los Postulantes deberán presentar el expediente de postulación documentado ordenado cronológicamente, foliado en números y letras (comenzando de atrás hacia adelante) y con la respectiva firma en cada folio; debiendo ser presentado de acuerdo al cronograma en el siguiente orden:

Anexo 1: Formato "Solicitud del Postulante" dirigida al Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Personal

Copia simple de DNI.

Anexo 2: Formato "Ficha Resumen de la Hoja de Vida"

- Documentos que acrediten la formación académica en referencia al puesto que postula.
- Documentos que acrediten la experiencia laboral en referencia al puesto que postula en orden cronológico (comenzar por el más reciente).
- Documentos que acrediten la capacitación y/o los estudios complementarios en orden cronológico de los últimos cinco años (comenzar por el más reciente).

Anexo 3: Formato "Declaración Jurada Simple" de ausencia de incompatibilidades, nepotismo, antecedentes penales y policiales, salud física y mental, no percibir del Estado otro ingreso a excepción de docencia y, de no figurar en el registro de deudores alimentarios morosos.

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de Declaración Jurada, y será responsable de la información consignada en dicho documento, el mismo que será sometido al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Nota:

 La experiencia se acreditará con Certificado y/o Constancia de Trabajo, Resoluciones y Contratos de Trabajo, Ordenes de Servicio.

Los documentos anteriormente señalados serán entregados dentro de un sobre manila (colocar el rotulo según modelo debidamente llenado), deberá ser presentada en la Municipalidad Distrital de Sachaca, a través de la oficina de mesa de partes del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Fernandini s/n, distrito de Sachaca, provincia Arequipa y departamento de Arequipa, según cronograma.

Modelo de rótulo que deberá llevar el file manila:

Señores: MUNICIPALI	OAD DISTRITAL DE SAC	HACA	
Comisión en	argada del Proceso		
de Contratac	ón CAS		
	CONVOCATORIA PRO	OCESO CAS Nº 005-2024-M	DS
CODIGO DE	L PUESTO AL QUE PO	OSTULA:	1
NOMBRE D	EL PUESTO AL QUE P	POSTULA:	
POSTULAN	ΓE:		
(Apellidos)	Nombres)	PETERMINADO	



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PERSONAL

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal (presencial)

9.1. EVALUACION CURRICULAR

- La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, el postulante que no cumpla con presentar la documentación señalada líneas arriba, debidamente foliada, firmada y en el orden estipulado, será DESCALIFICADO del proceso de selección de personal.
- El postulante que no adjunte la documentación solicitada conforme al cronograma y/o no acredite con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en los términos de referencia será DESCALIFICADO.
- El postulante sólo podrá presentarse a un solo puesto, de presentarse a más de uno en el mismo proceso, será **DESCALIFICADO** automáticamente del proceso de selección de personal.
- El Postulante que no presente las Declaraciones Juradas debidamente firmadas y con la huella respectiva en original, quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.
- Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo no pasaran a la entrevista personal.
- El postulante que no señale al puesto al que postula será descalificado.

a) ORDEN DEL EXPEDIENTE

- ANEXOS 1 y copia del DNI
- ANEXO 2 y HOJA DOCUMENTADA (los documentos deberán ir en el mismo orden que se detalla en el Anexo 2)
- ANEXOS del 3 al 5

Puntaje de evaluación:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	50 %	30	50

NOTA: Los Criterios de evaluación curricular se indican en el Anexo N° 3

9.2. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es de carácter eliminatorio, será conducida por la comisión de selección quienes evaluaran experiencia, conocimientos, actitudes y demás consideraciones que a criterio del entrevistador sean pertinentes para la selección de personal idóneo.

De ser necesario la Comisión podrá requerir a la unidad orgánica solicitante que designe personal especializado y/o técnico para intervenir en la Entrevista; quienes evaluarán solo los conocimientos técnicos de acuerdo a su requerimiento.

De ser necesario los miembros de la comisión podrán realizar las entrevistas de forma independiente a fin de cubrir la necesidad de los postulantes, con la colaboración del área usuaria de ser necesario.

Si el postulante no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le considerará DESCALIFICADO por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.









Puntaje de evaluación:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	50 %	30	50

NOTA: Los Criterios de evaluación curricular se indican en el Anexo Nº 4

10. PUNTAJE MÁXIMO DE CALIFICACIÓN

- 10.1El puntaje máximo de calificación es de CIEN (100) puntos y la nota aprobatoria mínima es de setenta (70)
- 10.2 El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes parciales de cada una de las etapas solo a los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en cada una de las etapas.

11. RESULTADO FINAL Y BONIFICACIONES ESPECIALES

El resultado final se publicará en la página Web de la Municipalidad https://www.munisachaca.gob.pe/ conforme al Cronograma.

BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del veinte por ciento (20%) sobre el puntaje obtenido en el puntaje total, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley nº 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD 11.2.

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatório de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS en su Hoja de Vida documentada.

12. DECLARATORIA DE DESIERTOS DE PUESTO CONVOCADO

El puesto convocado puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al puesto convocado.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- Cuando no se suscriba el Contrato Administrativo de Servicios.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.









14. RECURSOS IMPUGNATIVOS

El postulante que considere que el Comité encargado de conducir el proceso de selección haya emitido un acto que supuestamente desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano el recurso de reconsideración para su resolución. El recurso de apelación se interpondrá ante la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Sachaca, quienes resolverán dentro de los plazos legales. Ambos recursos deberán observar los requisitos y plazos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos General Ley 27444.

Así mismo se informa que para el recurso de reconsideración y/o apelación no se aceptara como nueva prueba algún documento que debió ser presentado al momento de su postulación, según etapas del cronograma establecido.

15. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Aprobación de Bases	31 de julio del 2024	Sub Gerencia de Gestión de Recurs Humanos	
	CONVOCATORIA	production of such as a literature	
www.talentoperu.servir https://www.munisachaca.gob.pe/ Sede Municipal	01 de agosto del 2024	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Unidad de Informática	
Presentación de Expedientes: Mesa de Partes de la Sede Municipal, ubicado en Av. Fernandini s/n.	16 de agosto del 2024 De 08:00 a 15:15 hrs.	Tramite Documentario	
A SHE SHOW A SHEET		a : :: Farancedo del Proceso de	
Evaluación de Expedientes.	19 de agosto del 2024	Comisión Encargada del Proceso de Selección	
Publicación de resultados de la evaluación de expedientes: https://www.munisachaca.gob.pe/	20 de agosto del 2024	Unidad de Informática	
*Entrevista personal Lugar: Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos Av.Fernandini s/n Sachaca (Presentar DNI en físico)	21 de agosto del 2024 Según cronograma a publicarse	Comisión Encargada de Proceso de Selección	
Publicación del resultado final: https://www.munisachaca.gob.pe/	22 de agosto del 2024	Unidad de Informática	
Suscripción de contratos – Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos – Av.Fernandini s/n Sachaca	28 de agosto del 2024	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos	
Inicio de Actividades. Inducción de personal seleccionado	02 de setiembre del 2024	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	



16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

16.1. Verificación de la información del postulante

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación y se detecte que haya ocultado información y/o consignada información falsa al momento de su postulación será separado del servicio, sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas, civiles y/ o penales a que hubiere lugar; bajo el escenario antes descrito será llamado a ocupar la plaza el siguiente postulante en orden de mérito.

16.2. Contratación de los ganadores de la convocatoria

- a) La Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos será la encargada de la suscripción de los contratos, hecho ello remitirá a las Oficinas pertinentes para su visación respectiva.
- b) La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el personal seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos debe declarar seleccionado al postulante que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

c) Una vez suscrito el contrato, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la Municipalidad, así como a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo Nº 018-2007-TR.

d) El personal seleccionado tiene un plazo de diez (10) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato, para presentar los documentos originales que sustentaron la información consignada en su hoja de vida.

e) Si durante la prestación del servicio, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos encontrará documentación falsa en el expediente presentado por el postulante en el proceso de selección, será separado del servicio, sin perjuicio del inicio de las acciones legales a que dieren lugar.

f) No se devolverá la documentación entregada por los postulantes ganadores por formar parte del proceso de selección. Los postulantes no seleccionados tendrán el plazo de DIEZ (10) días calendario para recoger su documentación presentada, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales del proceso de selección de personal; transcurrido dicho plazo la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos podrá a reciclarlos.

g) El postulante que obtuvo un puesto, renuncia a ésta cuando no se presenta a suscribir el contrato respectivo en la fecha programada en el cronograma.





ANEXO 1 SOLICITUD DEL POSTULANTE

(LLENAR CON LETRA MAYÚSCULA, IMPRENTA Y LEGIBLE O A COMPUTADORA)

			-	
		Г ОТО		
DATOS PERSONALES			_	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S):				
DIRECCIÓN: DISTRITO: TELÉFONO MÓVIL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	. PROVINCIA:.		DEPARTAMEN	TO:
SEÑOR PRESIDENTE DE LA PRESENTADO EN LAS FECHAS E PARA EL PRESENTE PROCESO D	STABLECIDA: E SELECCIÓN	S EN EL CROI I DE PERSONA	NOGRAMA Y EN UN NL, DE ACUERDO AL	N TOTAL DE FOLIOS, PUESTO QUE POSTULO.
PUESTO AL QUE POSTULA (código):			
AREA A LA QUE PERTENCE EL PU	ESTO:			
DECLARO BAJO JURAMENTO QU DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE LO NORMADO EN LOS SUB N PRELIMINAR DE LA LEY N° 274 REGLADO EN EL ARTÍCULO 42° D	EN ESTE PRO IUMERALES 44 LEY DEL	ICESO; SUJET 1.7 Y 1.16 DEI PROCEDIMIEN	'ANDOME EN ESE S L NUMERAL 1 DEL NTO ADMINISTRATI	ENTIDO A LOS ALCANCES ARTÍCULO IV DEL TÍTULO
	FIRMA	:		
	D.N.I.			
				HUELLA DIGITAL

Escaneado con CamScanner



ANEXO 2

FICHA RESUMEN DE LA HOJA DE VIDA (LLENAR CON LETRA MAYÚSCULA, IMPRENTA Y LEGIBLE O A COMPUTADORA)

I. <u>DATOS PERSONALES</u>.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
D	IRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL	
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO BREVETE Y CATEGORÍA

II. FORMACIÓN ACADÉMICA DE ACUERCDO AL PUESTO QUE POSTULA.

ESTUDIOS		LUIDOS	CENTRO DE ESTUDIOS	CERTIFICADO, GRADO ACADÉMICO, TÍTULO OBTENIDO
REALIZADOS	SI	NO		U OTRA OBSERVACIÓN ACREDITADO
PRIMARIO				
SECUNDARIO				
TÉCNICO (1 AÑO)		p -1 p1		
TÉCNICO SUPERIOR (1 a 3 AÑOS)				
UNIVERSITARIO				



POST GRADO	
OTROS	

AÑO DE	HABILITADO (**		
COLEGIATURA	SI	NO	
		ANO DE	

(*) Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda. (**) Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda.

III. EXPERIENCIA LABORAL.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECTOR (***)		CARGO	TIEMPO DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	DE
	PUBLICO	PRIVADO	SERVICIOS			

De preferencia los tres (5) últimos empleos. (***) Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda.

IV. CAPACITACIÓN Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN.

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO (DD/MM/AA)	FIN (DD/MM/AA)	HORAS LECTIVAS
137 - Salvered Local Action				

Curso, Congresos, Diplomados, Seminarios u otros de similar naturaleza. De preferencia los realizados en los últimos cinco (5) años, en orden cronológico, empezando del más reciente al más antiguo.



v. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.

		The state of the s
NIVEL DE DOMINIO	MARQUE (X)	ESPECIFIQUE
BASICO		
INTERMEDIO		
AVANZADO		

De acuerdo con lo exigido para el puesto que postula marque con una "X"
 Tiene carácter de Declaración Jurada

VI. OTROS DATOS DE RELEVANCIA.

¿POSEE REGISTRO DE CONADIS?	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
SI[]NO[]	
SI[]NO[]	

¿ES LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS?	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
SI[]NO[]	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERACES Y SE SUSTENTAN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROCESO; SUJETÁNDOME EN ESE SENTIDO A LOS ALCANCES DE LO NORMADO EN LOS SUB NUMERALES 1.7 Y 1.16 DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", ASÍ COMO REGLADO EN EL ARTÍCULO 42° DEL CUERPO NORMATIVO PRECITADO.

FIRMA		
D.N.I.	:	
		HUELLA DIGITAL



ANEXO 3

<u>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</u> (LLENAR CON LETRA MAYÚSCULA, IMPRENTA Y LEGIBLE O A COMPUTADORA)

Yo,
DECLARO BAJO JURAMENTO:
- Estar en ejercicio y pleno goce de mis derechos civiles.
SANCIÓN.
 No tener sanción administrativa vigente que me impida ser contratado por el Estado.
INCOMPATIBILIDAD.
 No tener sentencia condenatoria que me impida ejercer la función pública. No encontrarme inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.
 No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con los funcionarios de la Municipalidad y/o personal de confianza de la Municipalidad que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el presente proceso de selección.
ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y JUDICIALES.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
SALUD FISICA Y MENTAL.
- Gozar de buena salud física y mental.
 VINCULO LABORAL CON EL ESTADO. No percibir del Estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier otro tipo de ingresos, salvo por función docente. De serlo y de resultar seleccionado para el cargo que postulo, suspenderé mi pensión si es del Estado y/u otro vínculo contractual que tuviera con otra entidad del Estado salvo función docente.
 DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarías establecidas en sentencias, ejecutoriaso acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarías devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, creado porla Ley Nº 28970.
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la ley 27444, Ley De ProcedimientoAdministrativo General.
Sachaca, de del 202
FIRMA :

D.N.I. N°



ANEXO 4:

CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR

CURRÍCULUM VITAE			50 PUNTOS (MÁXIMO)	FOLIO EXPEDIENTE
FORMACIÓN ACADÉMICA		21 puntos (MÁXIMO / ACUMULABLE)		
Formación académica minima requerida para el puesto que se postula	14 puntos			
Grado académico, adicional al requerido	+ 3 puntos			
Título profesional, adicional al requerido	+ 4 puntos			
EXPERIENCIA LABORAL		15 puntos (MÁXIMO / ACUMULABLE)		
Experiencia general minima requerida para el puesto que se postula	8 puntos			
Experiencia laboral mayor a la minima requerida hasta 1 año adicional	+ 3 puntos			
Más de 1 año adicional de experiencia laboral	+ 4 puntos			
CAPACITACIÓN Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN		14 puntos (MÁXIMO / ACUMULABLES)		
Capacitación minima requerida para el puesto que se postula	8 puntos			
Capacitación mayor a la minima requerida hasta 50 horas adicionales	+ 2 puntos			
Más de 50 horas adicionales de capacitación	+ 4 puntos			

X

TOTAL PUNTAJE OBENIDO

MIEMBRO COMISIÓN ESPECIAL PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL

MIEMBRO COMISIÓN ESPECIAL



ANEXO 5:

FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

ENTREVISTA PERSONAL			50 PUNTOS (MAXIMU)	
ASPECTO PERSONAL		10 puntos (MÁXIMO / NO ACUMULABLES)		
Muy bueno	10 puntos			
Bueno	9 puntos			
Regular	8 puntos			
Malo	7 puntos			
CONOCIMIENTO TÉCNICOS DEL PUESTO		15 puntos (MÁXIMO / NO ACUMULABLES)		
Muy bueno	15 puntos	Accino 2 (2007)		
Bueno	13 puntos			
Regular	11 puntos			
Malo	9 puntos			
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		13 puntos (MÁXIMO / NO ACUMULABLES)		
Muy bueno	13 puntos			
Bueno	11 puntos			
Regular	9 puntos			
Malo	7 puntos			
CONOCIMIENTOS DEL CULTURA GENERAL		12 puntos (MÁXIMO / NO ACUMULABLES)		
Muy bueno	12 puntos			
Bueno	11 puntos			
Regular	10 puntos			
Malo	9 puntos	1,92 /4		

TOTAL PUNTAJEOBTENIDO

Jum !	
	MIEMBRO
PRESIDENTE	MILMBRO
COMISIÓN ESPECIAL	COMISIÓN ESPECIAL
	PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL

CODIGO DEL PUESTO: 001-2024-SGSC-GSV

NOMBRE DEL PUESTO: AGENTE SERENO – OPERADOR MOVIL AREA USUARIA: SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA LABORAL	 Experiencia general de seis (06) meses en labores o puestos similares o iguales ya sea en el sector público y/o privado.
COMPETENCIA(S)	 Responsabilidad Trabajo en equipo Visión estratégica Solución para logro de objetivos
FORMACIÓN ACADÉMICA	Secundaria completa
CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN (SUSTENTADOS CON DOCUMENTO)	 Curso, Capacitación y/o Taller relacionados con temas de seguridad ciudadana, Ley nº 31297 del servicio de serenazgo municipal, Ley 27933 del sistema nacional de seguridad ciudadana.
CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA	Manejo de las herramientas de Office a nivel básico.
OTROS CONOCIMIENTOS PARA ENTREVISTA PERSONAL	 Licencia de conducir Clase A Categoría IIa, habilitado y vigente (indispensable) Conocimiento en función al área de trabajo
PLAZAS VACANTES	Seis (06)

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

- Contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad del vecindario, en el marco de los planes de acción de seguridad ciudadana de las respectivas municipalidades.
- Vigilar y comunicar de forma inmediata sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales que evidencien la comisión o la realización de actos preparatorios de delitos, faltas y contravenciones que se produzcan en su sector de vigilancia. Dichas ocurrencias serán informadas a la Policía Nacional del Perú.
- Colaborar en operativos conjuntos con la policía Nacional, Gobernación y otras instituciones vinculadas al Sistema de Seguridad Ciudadana, conforme al marco establecido en los planes de seguridad ciudadana.
- Comunicar y colaborar con la Policía Nacional del Perú en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia flagrantes y accidentes,
- Comunicar y coordinar de forma inmediata con la Policía Nacional, Bomberos}, sistema de atención móvil de urgencias, Municipalidad y otras Instituciones, según se requiera, para la atención y el apoyo en las labores de auxilio y evacuación ante situaciones de emergencia o desastres.
- Colaborar con el cumplimiento de las disposiciones respecto al uso de los espacios públicos.
- Brindar orientación a los ciudadanos respecto a la ubicación de las principales dependencias públicas y centro de servicios privados.
- Colaborar con la Policía Nacional, en forma subsidiaria, con el control del tránsito vehicular en caso de necesidad y urgencia (congestión, accidentes de tránsito, desastres naturales y otros eventos).
- Colaborar en las zonas afectadas por desastres naturales o antrópicos con el Cuerpo General de Bomberos Voluntario del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)
- Otras funciones de apoyo en el cumplimiento de las disposiciones municipales relacionadas a la seguridad ciudadana.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Av. Alfonso Ugarte s/n Tio Chico, Sachaca
Duración del contrato	Tres (3) meses, los que pueden ser renovables de acuerdo a la necesidad del servicio.
Modalidad de Trabajo	Modalidad presencial, horario rotativo de 08 horas diarias, 48 horas semanales.
Tipo de contrato	A plazo determinado, por necesidad transitoria.
Remuneración Mensual	S/ 1 300.00 (Mil trescientos con 00/100 Soles) mensuales, incluye afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

